



AYUNTAMIENTO  
DE  
BADOLATOSA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### **DOTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS RETAMALES. FASE I**

#### **1. Introducción**

Es necesario la adjudicación del contrato de obra conforme al proyecto de obra redactado por el Arquitecto D. Rafael Zafra Bravo, para la ejecución de las obras **DOTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS RETAMALES. FASE I**, al haberse estimado conveniente efectuar la ejecución directa de la misma por esta entidad local como posibilidad que establece el artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la vista de lo contenido en la Memoria de los Proyectos.

#### **2. Descripción de la situación actual**

##### **a. Situación de la institución**

La que establece las correspondientes Memorias de los Proyectos referidos.

##### **b. Marco normativo**

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/04/2023 10:07:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BADOLATOSA**

**3. Necesidad.**

Se redacta el presente PROYECTO DE DOTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS RETAMALES (Sevilla), a petición del ILMO. AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA con C.I.F P-41.101.400-B, con dirección en C/Cuba nº32, 41570 Badolatosa (Sevilla). y a instancia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Delegación Provincial de Sevilla. La finalidad de la red en proyecto es la de garantizar la correcta iluminación en los viales del Polígono Industrial Los Retamales.

**4. Objeto del Contrato**

El objeto del presente anexo al proyecto de urbanización es el de dotar de una correcta iluminación a los viales del Polígono Industrial Los Retamales de Badolatosa. La instalación de Alumbrado Público en proyecto estará destinada al alumbrado de los viales proyectados, incluyendo los cordones de aparcamiento anexos e itinerarios accesibles peatonales.

**5. Análisis Técnico**

El que establece las correspondientes Memorias de los Proyectos referidos.

**6. Análisis Económico**

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL: 54.241,047**

**GG (13 %): 7.051,336**

**BI (6 %): 3.254,463**

**BASE: 64.546,846**

**IVA: 13.554,838**

**TOTAL: 78.101,684**

**ASCIENDE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS A LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO MIL CIENTO UN EURO CON SESENTA Y OCHO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/04/2023 10:07:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BADOLATOSA**

**CENTIMOS (78.101,68 EUROS).**

Es objeto de este contrato la ejecución de las obras **DOTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS RETAMALES. FASE I**

En el precio del contrato se incluyen todos los medios personales y materiales necesarios y adecuados.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de **64.546,846 € (IVA no incluido)**.

El artículo 99.3 de la Ley de Contratos de del Sector Público establece que "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes".

Dicho mismo precepto contempla la posibilidad de que el órgano de contratación decida no dividir en lotes el objeto del contrato, pero ello solo será posible si existen motivos válidos debidamente justificados.

En el presente caso es imposible el loteo porque el proyecto se limita a la ejecución de una obra muy estandarizada donde los diferentes capítulos de obra tienen una importante interrelación que no admite la ejecución autónoma de ninguno de ellos por distintos contratistas de manera independiente.

Por esos motivos, que no son otros que los de una adecuada racionalidad en la organización y ejecución de la obra, considero inconveniente la división en lotes del objeto del contrato relativo a la presente actuación.

## **7. Análisis del Procedimiento**

### **a. Justificación del procedimiento**

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/04/2023 10:07:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BADOLATOSA**

**b. Calificación del contrato**

Es un contrato de obras al tener por objeto los contemplados en el artículo 14 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**8. Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución previsto para las obras es de 3 meses.

**EL TÉCNICO**

**Fdo.: RAFAEL ZAFRA BRAVO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/04/2023 10:07:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xiOs7yVHNzr9arjfWrAw/Q==</a>			